

**PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA FAVORECER LA CONSERVACIÓN
DE LA LECHUZA COMÚN (*Tyto alba*)
EN LA COMUNIDAD DE MADRID**



Brinzal es una organización sin ánimo de lucro dedicada al estudio, conservación y rehabilitación de las rapaces nocturnas
Camino del Robledal, 2 (Casa de Campo) 28011 Madrid
<http://brinzal.org> brinzal@brinzal.org Tfnos: 91 479 45 65 / 670 93 32 40

ANTECEDENTES

En 15 años, la Lechuza común ha pasado de ser una especie abundante y casi homogéneamente repartida por la Comunidad de Madrid a contar con un número alarmantemente bajo de parejas. Es de suma importancia tomar conciencia de la gravísima situación de esta especie en la región. Como ejemplo, actualmente tenemos menos de la mitad de parejas reproductoras de Lechuza que de Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), una especie catalogada como “en peligro de extinción”.

Durante el año 2019 hemos ejecutado el proyecto “Influencia de los usos agropecuarios en la ecología de especies silvestres amenazadas: el caso de la Lechuza común”, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid. La mayor parte de las actuaciones del proyecto nos han permitido profundizar en el conocimiento de aquellos componentes de su ecología que afectan a su conservación, con el objetivo de promover cambios en la gestión agrícola y ganadera que hagan compatible este uso del territorio con el sostenimiento de la población de la especie.

Las siguientes directrices, derivadas de los resultados de estas actuaciones, están dirigidas a paliar los actuales factores limitantes, para que puedan formar parte de un programa de manejo de la población de Lechuza común en la Comunidad de Madrid.

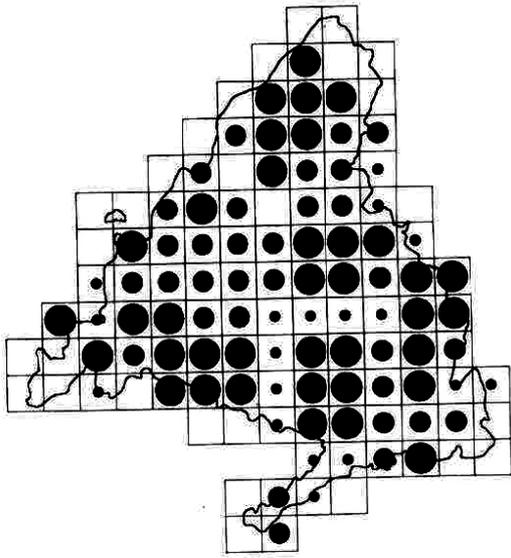
PROPUESTAS

- I. **Revisión de la situación de la Lechuza común en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid.**

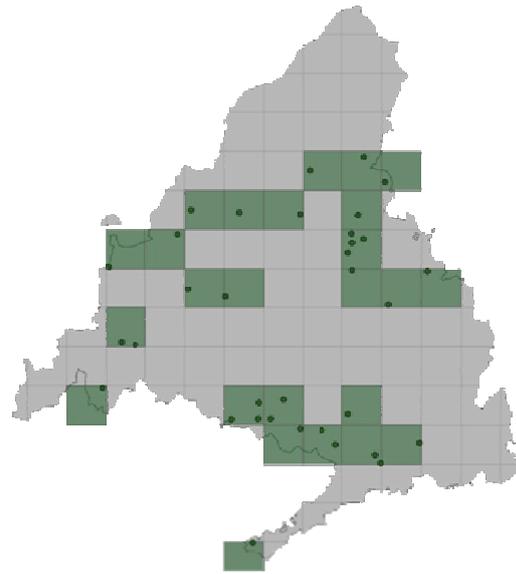
En el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares, se clasificó a la Lechuza común como “de interés especial”, es decir, merecedora de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Sin embargo, desde la aprobación de este Decreto han pasado casi 18 años y la situación de la Lechuza común ha cambiado drásticamente.

Según los resultados del Atlas de las aves nidificantes en Madrid, de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y SEO/Birdlife, de 1994, la Lechuza común estaba presente como reproductora en 87 de las 115 cuadrículas UTM de 10 x 10 kilómetros que componen la Comunidad de Madrid. En el censo realizado por Brinjal en 2018, sólo se detectó presencia en 25 de las cuadrículas.

En cuanto al número de parejas, si bien no existen estimaciones anteriores para nuestra comunidad, a juzgar por las densidades que alcanza la especie y el aún abundante espacio que puede ocupar en Madrid, podemos estimar en varios cientos de parejas la población reproductora de principios de los años 90. El censo de 2018 de Brinjal reduce esta cifra hasta las 25-37 parejas reproductoras. Con estos datos, que reflejan una drástica y rápida reducción, de la especie en la Comunidad de Madrid, se hace necesario revisar urgentemente su catalogación.



Atlas de las aves nidificantes de Madrid, 1994



Censo de 2018

La inclusión de la Lechuza común en una categoría que refleje su situación real, independientemente de las posibles actuaciones de las administraciones públicas dirigidas a la especie, favorecería la puesta en marcha por parte de la iniciativa privada de proyectos dirigidos a su conservación.

II. Necesidad de profundizar en el conocimiento de los factores implicados en la regresión de la especie.

El estudio de la actual selección de hábitat de la Lechuza común que hemos realizado en el marco de nuestro proyecto durante 2019, nos ha permitido conocer los requerimientos de la especie en este sentido, así como investigar si es el hábitat el factor que limita su población.

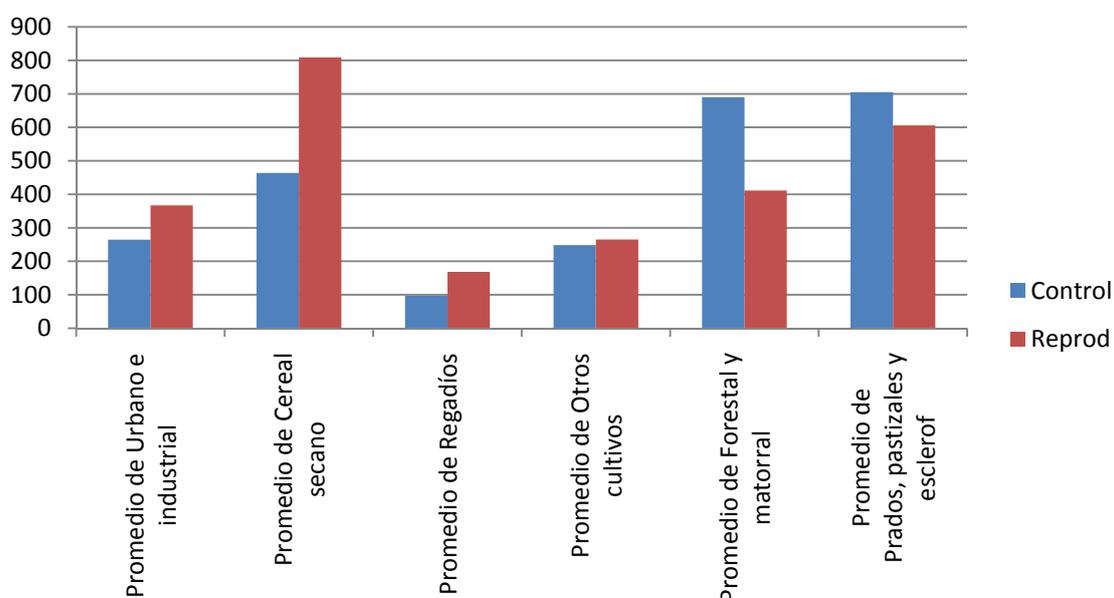
Como se puede observar en la siguiente gráfica, el cereal de secano es el hábitat mayoritariamente seleccionado, siendo significativas las diferencias con los resultados del grupo control. Estas áreas son las de campeo y en las que las lechuzas

obtienen su alimento.

El suelo urbano y el industrial arroja diferencias también significativas: proporciona lugares de nidificación. Las áreas forestales, por el contrario, son evitadas sistemáticamente.

El resto de agrupaciones de hábitat (regadíos, otros cultivos, praderas y pastos, etc.) no arrojan diferencias estadísticamente significativas. A pesar de ello, sabemos que un buen número de parejas se instala en dehesas ganaderas.

Así pues, es evidente que la actividad humana, tanto agrícola como ganadera, brinda las condiciones que las lechuzas necesitan. Sin embargo, la pérdida de hábitat agrícola de secano en la Comunidad de Madrid desde 1990 ha sido mínima, no existiendo por tanto una relación directa entre la distribución de la especie y la cantidad de hábitat aparentemente disponible.



Media de Ha de diferentes usos del suelo incluidas en polígonos de 3 km de radio

Es importante también reseñar que este declive poblacional de la Lechuza común en la Comunidad de Madrid, lo están experimentando gran parte de las especies que también dependen de los sistemas agrarios de secano, como Mochuelo Europeo, Aguilucho Cenizo, Cernícalo Primilla, Sisón Común, Ganga Ibérica o Calandria Común.

El estudio de la disponibilidad y uso de recursos tróficos que hemos realizado también durante este año, ha demostrado que el índice medio de abundancia de las posibles presas de la Lechuza común es el doble en zonas ganaderas que en zonas

agrícolas. Esta pérdida de recursos tróficos en los medios agrarios, históricamente más favorables para la especie, puede estar detrás de su disminución o desaparición en zonas como el sureste de Madrid. Resulta especialmente llamativa la gran escasez de potenciales presas de la especie en zonas en las que estaba presente y ha desaparecido en los últimos años, y en los que, además, se practica una agricultura intensiva.

Los índices de captura, expresados por la fórmula n° ejemplares / (n° trampas x n° de noches) en terrenos agrícolas ocupados por lechuza resultaron ser de 0.08 a 0.13, mientras que en áreas ganaderas que contaban con lechuzas el índice resultó ser de 0,19. Los índices de captura obtenidos en áreas agrícolas ocupadas históricamente por lechuzas pero actualmente sin su presencia son de 0.01 a 0.03.

Estas cifras nos dan la idea de para que se establezcan lechuzas en terrenos agrícolas, ha de existir poblaciones significativas de micromamíferos en ellas.

Si bien continúa existiendo gran cantidad de hábitat agrícola de secano, la gestión que se lleva a cabo sobre éste -y que puede cambiar enormemente sus cualidades- debe ser la clave que explique la alarmante disminución de los efectivos de lechuza en Madrid. Por ello, y a pesar de que estos datos son reveladores, se necesita conocer aún la fisionomía del hábitat agrícola que permita la presencia de ésta y otras especies ligadas a estas zonas.

III. Promoción de medidas efectivas en la próxima Política Agraria Común que contribuyan de una forma efectiva a la conservación de las especies ligadas a medios agrarios.

La preocupación por la sostenibilidad agrícola y la conservación medioambiental ha ido ganando peso en la Política Agraria Común con el paso de los años. El *Greening* o “pago verde” establecido desde 2015, que complementa el pago básico a los agricultores en la PAC, ha incentivado las buenas prácticas medioambientales en la producción agrícola, así como el mantenimiento de superficies beneficiosas para el clima y el medioambiente. Sin embargo, estas prácticas no parece que estén mejorando las tendencias poblacionales de las especies dependientes de los hábitats agrarios.

Las medidas implementadas por el *Greening* -rotación de cultivos, mantenimiento de pastos permanentes y presencia de superficies de interés ecológicos en las superficies- han propiciado indiscutibles mejoras. Sin embargo, también hay muchos aspectos que se deben mejorar. Por ejemplo, los cultivos leñosos, con el peso que suponen en la superficie agrícola de nuestro país, queda fuera de estas medidas, presuponiendo que, ya de por sí, son favorables y, obviando, la intensificación que está sufriendo el sector en los últimos años.

Varios estudios cuestionan la validez de estas medidas. Elena Concepción y Mario

Díaz, investigadores del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) han evaluado la efectividad de las herramientas de conservación de la PAC para la conservación de las aves ligadas a entornos agrarios. Según sus estudios, la efectividad de las medidas agroambientales varía en función de las regiones y de los grupos de aves. Sin embargo, hay algunas medidas dirigidas al fomento de ciertos cultivos (como leguminosas), barbechos, lindes y manchas de vegetación natural, que resultan efectivas para muchas especies.

Estamos a las puertas de una nueva reforma de la PAC, por lo que es imprescindible hacer balance de la validez de las medidas que se han puesto en marcha en el periodo 2015-2020 y que esta nueva reforma contribuya de una forma efectiva a la conservación de la biodiversidad que depende de la actividad agrícola. Para ello, habrá que tener muy en cuenta estudios como el de los anteriores autores y proyectos, como LISA (Landscape, Infrastructures and Sustainable Agriculture), que la Fundación Global Nature coordina en España y que evalúa las infraestructuras ecológicas más valiosas para el paisaje agrícola y la efectividad del Greening de la PAC en la generación de beneficios para el medio ambiente.

IV. Establecimiento de medidas prácticas y efectivas desde las administraciones competentes.

Las administraciones autonómicas tienen competencias legislativas y ejecutivas en materia agraria, por lo que poseen un amplio margen de maniobra para poner en marcha medidas que fomenten la conservación de la biodiversidad dependiente de los hábitats agrícolas.

Ya que son éstas las prácticas agrícolas que favorecen la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad, las normativas autonómicas pueden y deben facilitar y fomentar la conversión de cultivos intensivos a ecológicos, entre otras cosas, con incentivos fiscales.

Además se debe apostar de una manera valiente por la puesta en marcha de medidas reales y tangibles que se han demostrado eficaces para potenciar la biodiversidad y la salud de los entornos agrarios, como son el fomento de los ecotonos, los barbechos, las lindes y manchas de vegetación natural, las coberturas vegetales, y el cultivo de leguminosas vitales para la conservación de determinadas especies.